

PLAN DE GESTIÓN **CONVIVENCIA ESCOLAR**



Escuela Ernestina Kirschuk

2024

I. INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros estudiantes y tienen como fin alcanzar aprendizajes de calidad. La escuela a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de patrones culturales emergentes. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia de las instituciones educativas.

La Nueva Institucionalidad en Educación, a través de la Ley N°20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y su fiscalización, (Ley SNAC 2011), establece la existencia de distintas instituciones para velar por la calidad y equidad en los establecimientos educacionales, acorde a los principios que rigen a la Ley N° 20.370, Ley General de Educación (LGE 2009):

“Se entenderá por educación el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. La educación se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de la identidad nacional y local, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país y se manifiesta por medio de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la educación informal”

Así mismo, esta Ley considera *“Políticas, mecanismos e instrumentos para apoyar a los integrantes de la comunidad educativa y a los establecimientos educacionales en el logro de los estándares de aprendizaje y los otros indicadores de calidad educativa, fomentando el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la autoevaluación de los establecimientos a fin de promover la mejora continua de la calidad de la educación que ofrecen”*

II. CONCEPTUALIZACIÓN

Es importante antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia clarificar ciertos conceptos que emanan desde el Ministerio de Educación que es la entidad que nos regula como establecimiento educacional y que ha definido una política nacional en el tema de la convivencia escolar.

Convivencia escolar

Los reglamentos de convivencia escolar deben encuadrarse en el marco legal entregado por la Constitución Política de Chile, la LGE, la Declaración de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas, y por la normativa vigente dictada por el Ministerio de Educación.

La Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar (LSVE) define la convivencia escolar como:

“La coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Art. 16)

Establece que todos los establecimientos deben contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, cuyas medidas deben ser determinadas por el Consejo Escolar e implementadas por el Encargado de Convivencia Escolar. Dicho plan debe contener las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar haya definido como relevantes; este plan debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa. Para establecer las medidas o acciones del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, resulta fundamental que la comunidad educativa elabore un autodiagnóstico que le permita establecer cuáles son sus necesidades y prioridades en relación con la convivencia escolar, con qué recursos (humanos, financieros, de infraestructura, etc.) se dispone, qué requerimientos tiene y, en definitiva, que la oriente en la definición de una estrategia que resulte útil y pertinente. Este plan no es un instrumento aislado, sino que debe ser elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y, si corresponde, con las acciones que determine el establecimiento para el diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo en el área de la convivencia escolar.

Buen Trato

El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones mal tratantes.

Acoso Escolar o Bullying

“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. Ley 536, artículo 16 B, Mineduc (2011). De lo anterior podemos observar que:

- Existe un comportamiento agresivo o querer “hacer daño” intencionadamente.
- El comportamiento agresivo es llevado a término de forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar.
- Es una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.
- Existe abuso entre iguales (pares) lo que lo separa de otras formas de abuso como los fenómenos de violencia doméstica o laboral es el contexto en el que sucede y las características de la relación de las partes implicadas.

Agresividad

Es una conducta instintiva. Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.

Conflicto

Es un hecho social. Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.

Violencia

Es un aprendizaje. Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas:

- a. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica; y,
- b. El daño al otro como una consecuencia.

Maltrato Escolar

“Se entenderá como maltrato escolar cualquier acción intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que:

Produzca temor razonable de sufrir menoscabo en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad u otros derechos fundamentales.
Cree un ambiente hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
Dificulte o impida de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, intelectual, espiritual o físico.” (Protocolos de Prevención y Actuación RICE 2019).

III. CONTEXTO DE LA ESCUELA

Ubicación y Características de la escuela

Esta escuela está ubicada en un sector vulnerable en la comuna de Puente Alto (Región Metropolitana de Santiago), de difícil acceso, por una locomoción colectiva insuficiente. Las familias de los estudiantes que asisten al establecimiento presentan un nivel socioeconómico medio y medio-bajo. Existe un alto índice de vulnerabilidad con un 72% entre los alumnos y un 45,11% de alumnos prioritarios.

La matrícula general de la escuela es de 276 estudiantes, distribuidos entre los distintos niveles y cursos, esto es, desde el Primer Nivel de Transición (NT1) a Octavo año básico.

Las Normas de Convivencia del establecimiento se encuentran normadas por el Reglamento Interno Escolar (RIE), que establece en forma clara y organizada, los pasos, etapas y protocolos a seguir, lo que permite implementar estrategias para prevenir, normar, abordar y resolver diferencias entre nuestros estudiantes.

IV. ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar, quien tendrá por función principal el velar por el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y los Protocolos de Prevención y Actuación.

Al respecto, la Encargada de Convivencia Escolar recibirá y canalizará en coordinación con el director del establecimiento las denuncias sobre conductas y casos que eventualmente afectan la buena convivencia escolar. De todo lo anterior, la Encargada de Convivencia Escolar describirá detalladamente y dejará constancia escrita, así como las evidencias respectivas desde la toma de conocimiento (investigación) hasta la finalización del proceso y/o protocolo activado (cierre del caso). Deberá registrarse igualmente, las medidas de acompañamiento al estudiante.

La Encargada de Convivencia Escolar deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Consejo Escolar, el cual será informado de la modificación y revisión del reglamento interno del establecimiento educacional. Con este objeto, el Consejo Escolar organizará una jornada anual de discusión para recabar las observaciones e inquietudes de la comunidad escolar respecto de dicha normativa en coordinación con la Dirección del establecimiento.

La Encargada de Convivencia Escolar deberá investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia escolar.

Para efectos de recibir la información relevante en materia de convivencia de parte de los miembros de la comunidad educativa, se habilitará especialmente la cuenta de correo electrónico de la encargada de convivencia escolar, que será convivenciaescolar@ernestinakirschuk.com.

Las comunicaciones deberán indicar el nombre de la persona que denuncia una supuesta falta a las normas de buena convivencia, una exposición detallada de los hechos y las personas involucradas. Las comunicaciones efectuadas por los estudiantes deberán ser suscritas, además, y en lo posible, por sus padres y apoderados.

Acciones

- Colaborar y monitorear el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- Colaborar en la actualización y revisión del Reglamento Interno.
- Desarrollar junto al equipo de convivencia actividades en formato taller y/o capacitaciones.
- Acompañar y asesorar a docentes y asistentes en la elaboración y desarrollo de estrategias.
- Atender a estudiantes, padres y apoderados que presentan necesidades y/o dificultades en su participación en la convivencia.
- Desarrollar o gestionar talleres y/o capacitaciones para funcionarios, estudiantes, padres y apoderados.

(Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

Ámbito de acción Plan Convivencia Escolar

Este plan está dirigido a mejorar las relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad escolar y aborda medidas preventivas y de intervención, que requieren el compromiso y participación de todos los miembros de nuestra comunidad. Se basa en el Reglamento de Convivencia Escolar actualizado y en el Proyecto Educativo Institucional. Abarca los ámbitos y participación de las distintas entidades que conforman la comunidad educativa.

Convivencia basada en:

- A. Respeto y buen trato.
- B. La Inclusión.
- C. Participación democrática colaborativa.
- D. Manera dialogada y pacífica de resolver conflictos.

V.- OBJETIVO GENERAL

Fomentar la Sana Convivencia Escolar, desarrollando acciones de promoción y prevención tendientes a favorecer el respeto, diálogo, inclusión, participación y tolerancia entre los diversos actores de la comunidad educativa como son: estudiantes, apoderados, profesores y asistentes de la educación, permitiendo con ello que las actividades académicas puedan desarrollarse en un ambiente propicio para el proceso enseñanza-aprendizaje de la Escuela Ernestina Kirschuk.

VI.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar en los estudiantes habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.
- Desarrollar habilidades en la comunidad educativa, basadas en el buen trato y buenas prácticas de convivencia que permitan una interacción positiva entre los mismos.
- Aprender a consensuar y a encontrar aspectos comunes entre los participantes de la comunidad educativa, para una sana interacción entre los estudiantes que permita una positiva resolución de conflictos.
- Promover la participación de todos los actores de la comunidad educativa en las distintas áreas del quehacer educativo.
- Favorecer la inclusión de todos los estudiantes en la comunidad educativa a través de diversos mecanismos que permitan el reconocimiento, la equidad y/o igualdad de oportunidades.
- Favorecer la comunicación y fomentar el derecho de cada estudiante como ciudadano activo y participativo (Cabildo).

PLANIFICACIÓN ANUAL DE PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	PLAZOS	RECURSOS	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO
INFRAESTRUCTURA Y RRHH	Observación de patio sectorizados.	Marzo a diciembre	Asistentes de aula	Asistentes de aula	Marzo a diciembre en reuniones trimestrales
	Atención permanente y oportuna en portería.	Marzo a diciembre	Recepcionista	Dirección	
CONVIVENCIA ESCOLAR	Socializar con la comunidad educativa el Reglamento Interno de Convivencia Escolar	Marzo	Reglamento Interno de Convivencia Escolar Publicación página web	Encargada de Convivencia Escolar	Registro libro de clases
	Socializar Plan Gestión Convivencia Escolar con la comunidad	Marzo	Plan Gestión Convivencia Escolar Publicación página web	Encargada de Convivencia Escolar	Informe anual
	Desarrollar proceso eleccionario en cursos fomentando la formación de liderazgos en estudiantes	Marzo	Proceso de elección en hora de orientación	Profesor Jefe	Registro libro de clases
	Actos cívicos formativos	Marzo a diciembre	Tiempo Espacio físico	Dirección Profesores jefes	

CONVIVENCIA ESCOLAR	Destacar en actos cívicos lo positivo; reconocimientos, participaciones externas, conductas y logros de metas.	Marzo a diciembre	Tarjetas de Felicitaciones, Libro de clases	Dirección Profesores jefes Equipo de convivencia escolar	Registro libro de clases
	Apoyo y acompañamiento al Centro General Estudiantes.	Marzo a diciembre	CGE Tiempo	Encargado de CGA	Acta de reuniones
	Acompañar cursos de 5° a 8° en clases de orientación.	Marzo a diciembre	Orientación	Profesores jefes Encargada de Convivencia escolar	Registro libro de clases
	Seguimiento de estudiantes con dificultades emocionales, conductuales y académicas.	Marzo a diciembre	Psicóloga	Encargada de Convivencia escolar	Acta de registro
	Reuniones equipo EGE.	Marzo a diciembre	Equipo EGE	Dirección	Acta de reuniones
	Supervisión permanente en diferentes dependencias, espacios limpios y ordenados.	Marzo a Diciembre	Asistentes de aula Profesores	Equipo directivo	

CONVIVENCIA ESCOLAR	Entrevistas y reuniones deapoderados.	Marzo a diciembre	Profesores Jefes Profesores de Asignatura	UTP	Registro Libro de clases
	Día de la convivencia escolar	Abril	Tiempo Espacio	Equipo de convivencia escolar	Documento enviado a docentes
	Celebración del día del estudiante	Mayo	Tiempo Espacio	UTP	Registro Libro de clases
	Día de la familia	Mayo	Tiempo Espacio físico	Equipo de Convivencia escolar	Documento enviado a docentes
	Semana de la chilenidad	Septiembre	Tiempo, espacio.	Depto. de Historia, Dirección y EGE	Registro libro de clases
	Día del asistente de la educación	Octubre	Tiempo, espacio.	Sostenedora y equipo docente	Acto cívico
	Día del profesor	Octubre	Tiempo, espacio.	CGPA y asistentes de la educación	Acto cívico
	Aniversario de la escuela	Noviembre	Espacio, tiempo, infraestructura.	Sostenedora y Equipo directivo	Registro libro de clases
	Creación de normas de convivencia escolar en el aula en conjunto con los estudiantes.	Abril	Establecer en panel de sala las normas del buen trato.	Profesor Jefe	Registro fotográfico

	Designar un Encargado de Convivencia por curso	Marzo		Profesor Jefe	Registro libro de clases
	Implementar actividades de prevención de consumo de alcohol y drogas	Marzo a diciembre	Red de apoyo externo	Profesor jefe	Registro libro de clases Lista de asistencia
PROFESORES/AS	Trabajo colaborativo entre Equipo de Convivencia Escolar, para la ejecución de talleres con profesores y asistentes de la Educación: resolución de conflictos, contención emocional, entre otras.	Marzo a diciembre	PPT Cápsulas informativas	Equipo de convivencia escolar	Invitación por Correo electrónico Lista de Participantes
	Instancias de perfeccionamiento con profesionales externos en diversas temáticas de autocuidado o campañas de prevención.	Marzo a diciembre	PPT taller	Equipo de convivencia escolar	Registro de asistencia Registro fotográfico
	Asistente de aula de PK a 4° para apoyar labor docente	Marzo a diciembre	Coordinadores	UTP	Libro de firmas

APODERADOS	Socializar en la primera reunión de apoderados el Reglamento Interno Escolar y la importancia de la participación en actividades y reuniones.	Marzo	PPT Documento	Profesor jefe	Lista de asistentes
	Apoyo y acompañamiento al CGP para fortalecer el compromiso como Familia Ernestiniana.	Marzo a diciembre	Acta de reuniones	Psicóloga y psicopedagogo. (Encargados del CGP)	Acta de reuniones Lista de asistentes
	Acompañamiento a las Familias de estudiantes de acuerdo con sus necesidades.	Marzo a diciembre	Psicóloga	Psicóloga	Libro de clases Acta de registro
	Vincular la información de actividades y/o reuniones a través de redes sociales y página oficial de la escuela.	Marzo a Diciembre	Circular en página web Programación anual	Dirección	Circular en página web